

ACUERDO N° 69/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, en cumplimiento de la Convocatoria N° 14/2021 y el "Reglamento del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 152/2021, el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO II: Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado (CPE) señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios y Agroambientales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una

obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO III: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 152/2021 aprobó el Reglamento del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia, que tiene por objeto *"normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarias (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias, mediante el concurso de méritos y exámenes de competencia"*.

Que, en base a dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 155/2021, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 14/2021, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz.

Que, el art. 52.II del mencionado Reglamento manifiesta que: *"La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo"*.

Que, asimismo el art. 52.VI del Reglamento señalado expresa: *"Concluido el proceso de selección, el Consejo de la Magistratura, a través de sus Representaciones Distritales remitirá a los Tribunales Departamentales de Justicia el Acuerdo que contendrá las listas finales de las y los postulantes seleccionados para su designación. Estas listas constituirán un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación inmediata o durante el tiempo de vigencia del mismo"*.

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario,

Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz de la Convocatoria Pública Nacional N° 14/2021 aprobado mediante Acuerdo N° 155/2021, consignados en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 229/2021 de 26 de octubre, razón por la cual, Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprueba las nóminas de postulantes.

Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 29/2021 de 25 de febrero de 2022, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, señala de manera textual: *"... se concluye que la Convocatoria Pública Nacional N° 13/2021 y 14/2021, se encuentran finalizadas en todas sus etapas y con Acuerdo que aprueba el mismo, sin embargo a raíz del reclamo del postulante Fernando Espada Arancibia y la revisión efectuada producto de llamadas telefónicas de parte de postulantes sobre la falta de algunos nombres en las listas finales de la Convocatoria N° 14/2021, y que analizados los casos, los errores u omisiones son atribuibles a las Comisiones Calificadoras Departamentales que desarrollaron los procesos de las Convocatorias Públicas Nacionales N° 13/2021 y 14/2021, ante dicha circunstancia y con el objeto de no vulnerar el derecho de los postulantes se recomienda a las autoridades de la institución considerar la incorporación en los cuadros finales de postulantes aprobados"*.

Que, el Informe Legal UNAJ/CM N° 043/2022 de 2 de febrero, emitido por la Jefatura Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura, que manifiesta: *"... se concluye que normativamente es factible incorporar el nombre del postulante Fernando Espada Arancibia a la lista consolidada de la Convocatoria Pública Nacional N° 13/2021, toda vez que obtuvo la nota de 82 y estaría habilitado; en ese sentido, también es factible incorporar los nombre que se omitieron en las listas de la convocatoria N° 14/2021 del distrito de La Paz, dicha inclusión se recomienda que sea mediante un Acuerdo Complementario..."*.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero: APROBAR el Informe Técnico CM-JNDAP N° 29/2021 de 25 de febrero de 2022, sobre incorporación de datos en el Acuerdo N° 13/2022 de 4 de enero, de nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz; por lo que, la lista quedaría de la siguiente manera:

DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ

CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°14/2021 SECRETARIA O SECRETARIO DE SALAS ORDINARIAS Y CONSTITUCIONALES				
N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	MITA PUMA	PATRICIA YATI	4949731	96
2	FABIAN SUPPES	GLYNIS JAVORNIK	6025364	88
3	QUISPE PALLI	ROSMERY PATRICIA	7034475	83
4	GUTIERREZ MALLEA	MARIELA	6195644	82
5	MAMANI FLORES	JENNY KAREN	6760489	82
6	SINANI KANTUTA	ROXANA	5950323	82
7	AGUILAR MAQUIVI	RONALD IVAN	6014973	80
8	FERNANDEZ QUISBERT	JUVENAL	6096281	80
9	PACO LAURA	MARIA ELIZABETH	6149110	80
10	QUISPE FLORES	ROSMERY	4879236	80
11	VERA CACERES	PAOLA ROCIO	6048150	80
12	BALLON YUJRA	EDDY ALEX	9863276	79
13	RODRIGUEZ TICONA	JACQUELINE SHIRLEY	3425728	79
14	HERRERA GAVINCHA	MERY GIOVANA	6181100	78
15	QUISBERT MOYA	RINA MARGOTT	4336891	78
16	URIARTE VILA	REINA VIRGINIA	6131664	77
17	CHOQUE PAXIPATI	KARINA DANIELA	6952779	76
18	JIMENEZ QUISPE	MICAELA ISABEL	6027067	76
19	SORIA ROJAS	LEONIDAS VICTOR	4329383	76
20	TIÑINI MAYTA	MILENKA ANAHI	6872564	75
21	CONDE GUTIERREZ	PAVEL JOSE	4874880	74
22	JIMENES CHURA	XIMENA	6986859	74
23	LAURA MISTO	FAVIOLA SARAI	9186658	74
24	QUISPE APAZA	LILIAM IBETT	6982540	74
25	QUISPE TICONA	LICETH EUGENIA	6175478	74
26	ESCOBAR LECONA	JOSE ANDRES	8301573	73
27	APAZA GUTIERREZ	RODRIGO ERNESTO	8323450	72
28	GONZALES AMARU	JUAN VÍCTOR	6180305	72
29	CONDE APAZA	TANIA MILENKA	4905138	71
30	CARRASCO AGUIRRE	MELBY KAREN	9211215	70
31	GONZALES ALANOCA	CLAUDIA	4819962	70
32	MARTINEZ AGUIRRE	JESSICA JENNY	7041950	70
33	RAMOS QUISPE	ADELAIDA	8331691	70
34	TARQUINO SORIA	FRANZ EDGAR	6034729	70
35	TICONA QUISPE	JIMENA ANTONIA	6741279	70
36	ZAPATA RAMOS	JORGE ANTONIO	8347668	70
37	MOLLINEDO GUTIERREZ	ANN LUG GUERA	3445963	70
38	CHAMBI ALTAMIRANO	ERIKA VANESSA	6681281	69

39	CONDE GONZALES	PAULINO ROBERTO	4924825	69
40	JIMENEZ MACHICADO	MARIA NEYDDE	4312734	69
41	TOLA ROCHA	PATRICIA ELIANA	6726378	69
42	CASTILLO ORTIZ	XIMENA AUGUSTA	5940657	68
43	FLORES MEDINA	ANGEL	4263559	68
44	AGUILAR CALLIZAYA	CAROLINA LISSETH	9190392	67
45	VARGAS VARGAS	SELENA MICHEL	9971085	67
46	CARVAJAL TICONA	TATIANA CARLA	8260293	66
47	NINA TINTA	JORGE	7050668	66
48	QUISPE CONDE	ALEJANDRA BETZABE	4825764	66
49	ALANOCA QUISPE	ERIKA EFIGENIA	5948334	64
50	AYLLON QUILLI	MILKO STEEL	6796317	64
51	ZAPANA CALLABA	DANTHE	1149575	64
52	ZENTENO ARUQUIPA	MAYDA CINTYA	8260176	64
53	ADUVIRI CHURA	JULIETA VANESSA	6044636	62
54	ARCANI MAMANI	LUIS ENRIQUE	7016704	62
55	CASTRO REVOLLO	GONZALO RAMIRO	3495017	62
56	VARGAS GUARACHI	LIDIA MARITZA	6095557	62
57	SARZURI HUANCA	LILIAMS LIZET	5045588	61
58	ZAMBRANA CONDORI	RUDDY	10907171	61
59	LIMPIAS MUÑOZ	JEAN CARLA	8197237	60
60	QUINA MACHACA	CARMEN MARIA	4766651	60
61	PONCE BENAVIDEZ	JUAN CARLOS	4800717	59
62	ZAPANA RIOS	DIEGO BACILIO	5973775	59

**CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES TRIBUNAL
DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ CONVOCATORIA
PÚBLICA NACIONAL N°14/2021 AUXILIARES Y/O OFICIALES
DE DILIGENCIA DE SALAS ORDINARIAS Y
CONSTITUCIONALES**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	CONDORI RAMOS	CARLOS DANIEL	9886541	87
2	PACASI RAMOS	SILVIA CRISTINA	7069689	85
3	RODRIGUEZ ALEJO	JANNETH	8465623	84
4	CONDORI RAMOS	CARLOS DANIEL	9886541	83
5	CARRILLO LIMACHI	MARLENE	9099534	79,5
6	QUISPE DELGADO	RUDDY RUBEN	6848310	78,5
7	CERÓN PARRA	LISBETH GINA	10016043	78
8	IÑIGUEZ PINTO	LUZ MELISSA	9896588	78
9	ADUVIRI NACHO	KEVIN MAURICIO	7089821	77
10	MAMANI UTURUNCO	ALTEBER	7022394	77
11	URUCHI CALLISAYA	VIVIANA	9225963	77
12	CHUQUIMIA YUJRA	RODRIGO OMAR	9209184	76
13	PACASI RAMOS	SILVIA CRISTINA	7069689	76
14	GARCIA RAMIREZ	ANAHI YALILE	8424923	74,5
15	APALA ALVAREZ	MARY CATHIA	12427002	74
16	CHIPANA CHALLCO	LIDIA PETRONA	9211417	74

17	ZABALA CORRILLO	KIMBERLY SCARLET	6986581	74
18	ALANOCA ORUÑO	XIMENA	6849609	74
19	SILVESTRE VILA	GUADALUPE	8303431	73
20	CUSSI QUISPE	XIMENA	9189558	73
21	COPA QUISPE	VLADIMIR ERWIN	9230512	72,5
22	VARGAS MAMANI	LEONELA	10914408	72,5
23	ANDIA SURCO	ENRIQUE ARMANDO	9125254	72
24	CALLISAYA MAMANI	TERESA	6741753	71
25	RUIZ PAUCARA	ALVARO RENE	6985885	71
26	GUARACHI COCHI	MARCELO CRISTIAN	9975698	69
27	CHAMBILLA FLORES	NADIN WILSON	8426683	68,5
28	POMA URIA	DIEGO RAMON	9104489	68
29	HUANCA CONDORI	JHANNET GISEL	9170414	67
30	CRUZ QUISPE	ANA NOEMI	6871864	66,5
31	MAMANI SEBASTIAN	DANIELA MARISOL	12623557	66,5
32	VARGAS KUNO	RONY	7081898	66
33	CHURA MAMANI	GLENDA	8327847	65
34	COPA CONDORI	JEANETTE	5988808	65
35	CHOQUE MAMANI	DANIELA GRISSEL	7090736	64,5
36	GARCIA SUXO	ANDY CARLOS	6728740	64,5
37	MAMANI RODRIGUEZ	LILY RUTH	6052991	64,5
38	PATZI AYZA	LEUCADIA	6131071	64,5
39	GUTIERREZ RADA	ROSARIO ANDREA	5940365	64
40	GAMARRA HILARI	CLAUDIA EUSEBIA	10933633	63
41	MAURICIO LLIFUTA	NANCY MERY	6194973	63
42	COPA CONDORI	JEANETTE	5988808	62,5
43	CHOQUE HUALLPA	SERGIO ISAAC	12454282	62
44	TORREZ ZUÑIGA	MARTA FELICIDAD	4921321	62
45	CONDORI CHOQUE	BEATRIZ MARIA	6040539	61
46	LECOÑA MAMANI	ALISON NOEMY	7020887	61
47	SALAZAR CONDE	ROSANGELA	6859944	61
48	LECOÑA MAMANI	ALISON NOEMY	7020887	61
49	PEÑARANDA GALARZA	YOSETH DAYANA	10913388	60,5
50	AGUILAR ORTIZ	JHOSELIN ROSSY	6800931	60
51	MANSINI ALACOMA	OSMAR ALVARO	6761642	60
52	QUISPE TORREZ	CELIA VIRGINIA	9952025	60
53	BURGOA CAMACHO	FELIPE VICENTE GERMAN	8399233	59
54	FERNÁNDEZ ALI	JUAN JOSE	9103242	58
55	PAREDES MAMANI	EVER	8351074	57,5
56	ANGULO D LEON MENDEZ	MARINA ANDREA	6812235	57
57	ASPI CARTAGENA	JOSE MANUEL	6150777	57
58	COPETICONA LOPEZ	VICTOR FERNANDO	8334805	57
59	CORONEL CONDORI	MILENKA LAURA	6989453	56
60	ALCON PORTILLO	MELISSA RUBY	9872692	55
61	GUTIÉRREZ QUISBERT	GIOVANA SANDRA	3446958	55
62	MOLLO ACHO	NOELIA	9975119	55

